

Jueves, 20 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

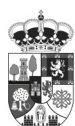
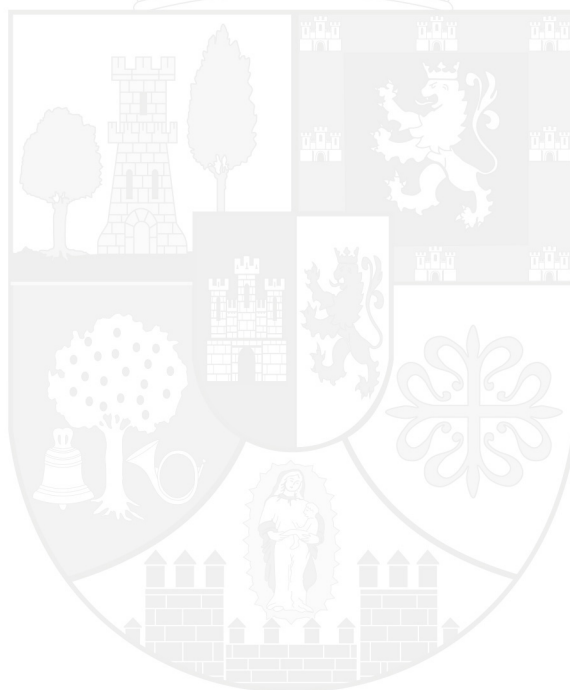
Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Delegación Áreas Nueva Concejala.

Adjunto se remite Decreto de Alcaldía número 2026-0144 sobre delegación de áreas en la nueva Concejala del Grupo Municipal Popular, Ana Moreno Hornero, tras toma de posesión en sesión plenaria extraordinaria el 14 de agosto de 2026; para conocimiento público y tal y como establece la normativa electoral vigente.

Cuacos de Yuste, 14 de agosto de 2026

José María Hernández García
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 20 de agosto de 2026

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE



Plaza de España, 1 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres)
C.I.F.: P-1006900-C
Tlfno.: 927 172 058 Fax.: 927 172 198
E-mail.: secretaria@cuacosdeyuste.es

DECRETO DE ALCALDIA

D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Alcalde puede formular delegaciones genéricas y específicas.

Visto que en sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2023 se eleva Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2023 sobre nombramiento de las correspondientes delegaciones de Concejalías y nombramientos de los Tenientes de Alcalde, tras las Elecciones Municipales de 28 de mayo de 2023.

Vista la toma de posesión tras jura del cargo del Concejel electo del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Fernández Frías, el 19 de julio de 2024, después de renuncia de D. David Garrido García, con fecha de 13 de mayo de 2024, que ostentaba la Segunda Tenencia de Alcaldía, que pasa a ser desempeñada por Paloma Martín Yubero, tras el pertinente Decreto de Alcaldía.

Visto que con fecha de 21 de julio de 2024 mediante Decreto de Alcaldía se reestructuran las delegaciones de Concejalías tras la toma de posesión especificada en el párrafo anterior.

Visto que con fecha de 20 de julio de 2026 se toma conocimiento en pleno de la dimisión del Concejel, Ángel Fernández Frías, y posterior toma de posesión de su sustituta, Ana Moreno Hornero, en pleno celebrado el 14 de agosto de 2026.

Tras todas estas vicisitudes, y en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, se considera necesario efectuar determinadas delegaciones de atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía; resulta conveniente reestructurar las delegaciones actuales vigentes.

Por todo ello,

DECRETO:

PRIMERO.- Efectuar a favor de la nueva Concejala, Ana Moreno Hornero, las delegaciones en las áreas de Turismo, Cultura, Emprendimiento y Actividad Empresarial.

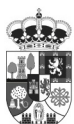
ÁREA	CONCEJAL
Turismo, Cultura, Emprendimiento y Actividad Empresarial	Ana Moreno Hornero

SEGUNDO.- Asimismo se hace constar que las áreas de Personal (y la obvia jefatura competencial de todos los trabajadores), Festejos, Gestión Forestal, Transición Ecológica y Reto Demográfico serán gestionadas directamente por esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO: Todas las delegaciones genéricas anteriores abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. La Concejala asumirá,

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0144 Fecha: 14/08/2026

Cód. Verificación: 3SHZ26TFNANQZVNSTJ5K5EANSF
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 1 de 3



Jueves, 20 de agosto de 2026

personalmente, su responsabilidad por la gestión del área encomendada, y deberá informar a esta Alcaldía de manera periódica de las gestiones efectuadas en sus áreas, al objeto de la debida coordinación y sinergias.

Obviamente, todas las demás delegaciones genéricas y/o especiales no relacionadas en el presente Decreto, se mantienen tal y como se hicieron mediante Decreto de Alcaldía de 10 de abril de 2026 (BOP de 16 de abril).

CUARTO: La Alcaldía conservará las siguientes facultades en relación con todas las competencias delegadas:

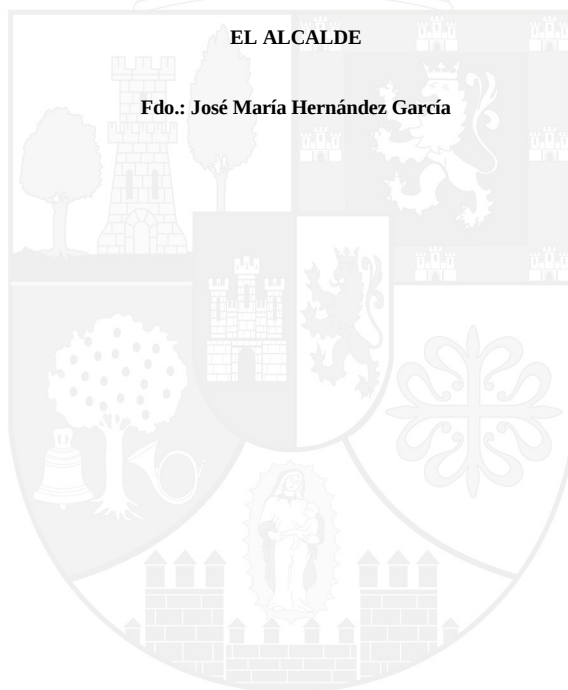
- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- c) La Alcaldía podrá revocar o avocar para sí, en cualquier momento, las competencias delegadas, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

QUINTO: Notificar personalmente el presente Decreto a la Concejala designada. El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde su notificación el concejal designado no hace manifestación expresa en contra.

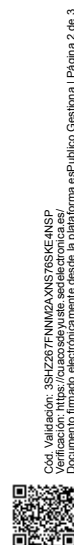
SEXTO: Dar traslado del presente Decreto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento; sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el Alcalde.

SÉPTIMO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

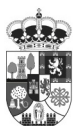
Cuacos de Yuste, a la fecha de su firma



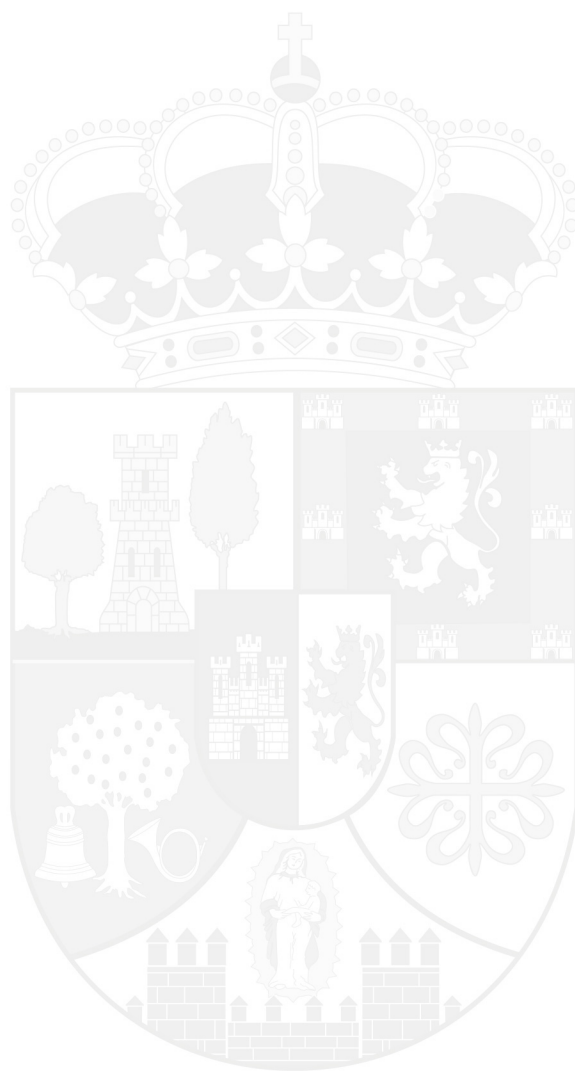
RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0144 Fecha: 14/08/2026



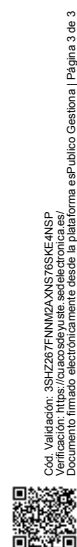
Cód. Verificación: 3SHZ28TFNNGCAVNSTJSVE/ANSP
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Jueves, 20 de agosto de 2026



RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-0144 Fecha: 14/08/2026



Cód. Verificación: 3SHZ28TFNANCAVNST7SKE4NSP
Verificación: <https://cazacasidigital.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 3 de 3

